



SEYLO QUARTE, DIEZ DE AGOSTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Don Juan Saurin = Don Antonio Salas
= Don Gregorio Pascon = Don Alonso Zabala
= Don Fran^{co} Melgarejo Ricvelme = Don R^o
Escaramas = Don Juan Rodemar = Don P^o
Pacheco = Don Fran^{co} de la Villanueva = Don
Juan Veraltiguiri = Don Fran^{co} de Arnedo uar
= Don fernando montenegro = Baltasar
Espin = Don fernando Sandoval = Don fer
Salgado = Don Juan Marin = Don Melchior de P^o

Los quales por su quibdo el Sr Don fer
nando de Montenegro notiene Cavildos co
mo ay obligacion los veyo para auer de entrar
en las dhas suertes y asi se acordó que se senten
en la gofacha de la dha y se mandó pagar
por cada un de ellos nueve cedulas de quinientos
meunax qual das poniendo en cada una el dho
nombre de los dhas nueve Cavildos. Reg^o
que ande en la dha y se mandó traer
trajeron = Veinte y nueve Bolillas de cada
de las Cortes de la dha y se mandó traer
de cada una de las dhas Cortes de la dha
y se mandó traer a cada Cavildo Reg^o
los quales auan presente las dhas cedulas en nombre
y una de las dhas Bolillas con la dha necesaria
para dar por ella y gorno estar presente los Sr
Don Antonio Salas y Don Sebastian Penabaz
y de la dha se sentenaron las dos dhas al Sr Conde
y asi se tubo el dho entrego mediante la dha
na de Fran^{co} Martinez portero de sala se trató
de la dha de la dha de los dhas Veinte y nueve Bolillas
en una dha que se puso de la dha en un
ferrillo de la dha de los Condes y Cavildos Reg^o
mantenidos y se mandó traer a cada uno de los